Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 1427.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N°11/2021 CON ID N° 390887 - SERVICIO DE CERRAJERIA, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 23 de noviembre de 2021.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*" y el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) ... e)... f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables*".

Que sobre la base de las disposiciones mencionadas, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC Nº 116 de fecha 22 de noviembre de 2021, que en su parte conclusiva expresa: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el TOTAL, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO y de conformidad al artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 concordante con el artículo 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado* a CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N°11/2021 Convocatoria de la Licitación 390887 - SERVICIO DE CERRAJERIA, a la firma unipersonal DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ, con RUC N° 2311940-3, , por el monto mínimo de GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 75.000.000), y el monto máximo de

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000), IVA Incluido, conforme a los precios unitarios ofertados en el marco del referido llamado.

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJ Nº de fecha de noviembre de 2021.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma unipersonal DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ, con RUC N° 2311940-3, por el monto mínimo de GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 75.000.000), y el monto máximo de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000), IVA Incluido, conforme a los precios unitarios ofertados en el marco del referido llamado.

Art. 2° La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2021 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390887, y el saldo restante será ejecutado en los Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA